



ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA
CONTADOR PÚBLICO

Cartagena del Chairá, enero de 2026

Doctor
RICARDO SANCHEZ QUINTERO
Rector
Institución Educativa el Chaira José María Córdoba

Ref: Propuesta laboral

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar propuesta de trabajo que consiste en la PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA . Desarrollando las siguientes actividades:

1. Orientar el manejo contable de las operaciones de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba.
2. Recopilar, registrar y procesar la información contable oportunamente.
3. Presentar mensualmente los estados financieros con sus soportes al Representante Legal de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba.
4. Presentar información requerida por cada una de las entidades de Control como La Contraloría, Contaduría General de la Nación y demás que relacionen información con base a la contabilidad llevada en la Institución Educativa

El valor de la presente propuesta es de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, (\$3.300.000.00).

Plazo de ejecución: Sera de dos (02) meses y veinte (20) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA
CC No 1.019.117.525 de Bogotá D.C.
T.P: 279739-T

Contactos
Celular: 318-830-9465
Correo Electrónico: stefannia1996@hotmail.com
Cll 4 No. 9-21 Barrio Antioquia



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OSPINA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OYOLA	NOMBRES ANYI STEFANNY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1019117525	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 09 MES 03 AÑO 1996 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 2E 4A 4 CALLE 2 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ TELÉFONO 3188309465 EMAIL stefannia1996@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2019	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO CAQUETÁ				MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
				Día		01		Mes		08		Año		2024		Día		30		Mes		12		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COBNTABLE				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CALLE 5 7 72																	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURILLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ				MUNICIPIO CURILLO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	22	Mes	07	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CALLE 11 2 1					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ				MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3214981034				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CONTABLE				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 5 7 72							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ				MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA CONTRATACION Y ASESORIA				DIRECCIÓN CALLE 5 7 72							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ				MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	07	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA				DIRECCIÓN - CARRERA 4 N° 3-24							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ				MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4318432				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	10	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA HACIENDA				DIRECCIÓN CARRERA 4N ° 3 -24							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONRROY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ				MUNICIPIO FLORENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	20	Mes	04	Año	2021	Día	20	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A AREA JURIDICA				DEPENDENCIA ADMINISTRACION - CONTRATACION				DIRECCIÓN CARRERA 6 14 19							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD JYM CONSTRUCCIONES S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO EL PAUJÍL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	04	Año	2021	Día	20	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRACION CONTRATO						DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 4A null null CALLE 4 N° 6-57					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASES CONTABLES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3162361650		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR CONTABLE		DEPENDENCIA ADMINISTARTIVA CONTABLE						DIRECCIÓN CALLE 3A null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONTADORA LUZ NIDIA ZAMBRANO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETÁ		MUNICIPIO EL DONCELLO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3133033708		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	09	Año	2019	Día	01	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CONTABILIDAD						DIRECCIÓN DONCELLO					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.117.525**

OSPINA OYOLA

APELLIDOS

ANYI STEFANNY

NOMBRES

Angie Ospina

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1996**

CARTAGENA DEL CHAIRA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

21-MAR-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00564314-F-1019117525-20140415

0037942495A 1

42262393

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de Cartagena del Chairá

Institución Educativa El Chairá José María Córdoba

En la ciudad de Cartagena del Chairá a los 30 días del mes de Noviembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa El Chairá José María Córdoba, Institución autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Caquetá, para otorgar el título de Bachiller Técnico Comercial con énfasis en Procesador de Datos Contables, según Resolución No. 000085 del 25 de Enero del 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Comercial

Con énfasis en Procesado de Datos Contables

Al graduando cuyo nombre, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Anyi Stefanny Ospina Oyola

T.I 96.030.901.956 C/GENA DEL CHAIRA

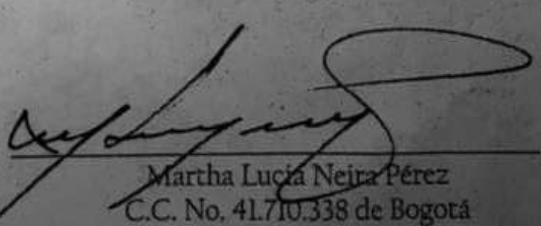
Es fiel copia del Acta Original No. 12 Libro No. 45 Folio No. 46,47 y 50 de fecha 30 de Noviembre de 2012, que consta de 50 graduandos que inicia con el nombre de ALVAREZ NEVAREGAMA LUISA VANESSA y cierra con el nombre de ZAPATA PAJOY LEONARDO FABIO.

Dada en Cartagena del Chairá, a los 30 días del mes de Noviembre de 2012.

Firmada y Sellada:



Lic. Mario Díaz Restrepo
C.C. No. 17.633.188 de Florncia
Rector



Martha Lucía Neira Pérez
C.C. No. 41.710.338 de Bogotá
Secretaria



La República de Colombia
Y en su nombre

La Institución Educativa
El Chaira José María Córdoba
Cartagena del Chairá - Caquetá

Aprobada según Resolución No. 000085 del 25 de Enero de 2010
Expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá

Confiere a:

Anyi Stefanny Ospina Oyola

T.I 96.030.901.956 C/GENA DEL CHAIRA

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Con Énfasis en:

Procesador de Datos Contables

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media de conformidad con la Ley 115 y Decretos Reglamentarios.

Acta de Graduación No. 12 Anotado al Folio No. 46,47 y 50 Diploma No. 336



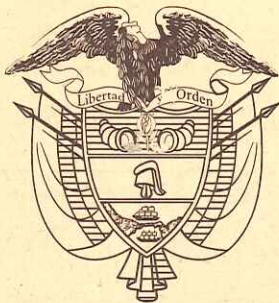
Dado en Cartagena del Chairá Caquetá, a los 30 días del mes de Noviembre de 2012.

Lic. Mario Díaz Restrepo

C.C. No. 17.633.188 de Florencia
Rector

Martha Lucía Neira Pérez

C.C. No. 41.710.338 de Bogotá
Secretaria



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Contador Público

A

Anyi Stefanny Ospina Oyola

Cédula de Ciudadanía No. 1019117525

Expedida en Bogotá D.C.

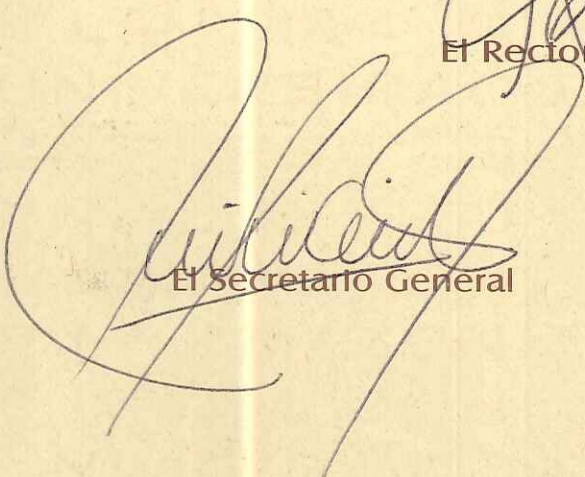
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá a los 28 días del mes de febrero de 2020


El Rector


El Decano


El Secretario General


Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 003

Al Folio No. 131

Fecha: 28 de febrero de 2020

A14127
DIGITAL EDITORES

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ**

ACTA DE GRADO 14096

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, según Acuerdo No. 064 del 31 de enero de 2020, ha certificado que

ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1019117525 expedida en Bogotá D.C., ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

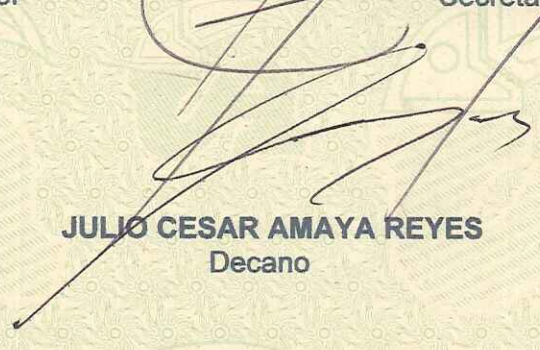
CONTADOR PÚBLICO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A14127** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 28 de febrero de 2020.


FABIO BURITICA BERMEO
Rector


WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General


JULIO CESAR AMAYA REYES
Decano

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

279739-T

**ANYI STEFANNY
OSPINA OYOLA
C.C. 1019117525
RES. INSCRIPCION 807 DEL 12/04/2021
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

302022 318924

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4A93FB09B6FD8C8D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019117525 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 279739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141212747081



(415)7707212489984(8020) 000014121274708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 9 1 1 7 5 2 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 9 1 1 7 5 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

OSPINA

32. Segundo apellido

OYOLA

33. Primer nombre

ANYI

34. Otros nombres

STEFANNY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Cartagena del Chairá

1 5 0

41. Dirección principal

CL 4 # 9 - 21 BRR ANTIOQUIA

42. Correo electrónico

stefannia1996@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 9 6 4 7 6 1 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 1 0, 0 7

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 5, 3 1

Otras actividades

1

2

7 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA
INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.001

CONTRATISTA : ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA
CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRA JOSE MARIA
CORDOBA CARTAGENA DEL CHAIRA
OBJETO : ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL
VALOR : \$9.600.000
PLAZO : 12 MESES
FECHA : 10 ENERO DE 2023

Entre la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba de Cartagena del Chaira, legalmente constituida y con domicilio principal en Cartagena del Chairá – Caquetá, quien en adelante se denominara el **CONTRATANTE**, representada legalmente por RICARDO SANCHEZ QUINTERO, con cédula de ciudadanía No.17.641.236 como aparece al pie de su firma y por otra parte ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA, quien se identifica con número de cédula 1.019.117.525 de Bogotá y TP 279739-T, debidamente facultada para contratar, con domicilio en la Calle 2 barrio Primavera como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, previa las siguientes consideraciones: a) Que la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba no cuenta en su planta de personal con una persona que realice la contabilidad de la Institución Educativa y reporte de los mismos; b) Que la Institución Educativa requiere de una persona natural o jurídica, capacitada, especializada en procesos contables, que le permita orientar el manejo contable y desarrollo de la Entidad. c) Que para el desarrollo de las actividades contratadas, la persona natural o jurídica debe tener experiencia comprobada en el sector; d) Que en el artículo 13 del decreto 2170 de 2002, establece que para la celebración de contratos a que refiere el numeral 1 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se haya obtenida previamente varias ofertas, del cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia previa escrita: que la contadora **ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA**, ha demostrado idoneidad y experiencias necesarias para la ejecución del presente contrato, de lo cual se deja expresa constancia, ha convenido celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA** :

OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA - 1.- Orientar el manejo contable de las operaciones de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba. 2.- Recopilar, registrar y procesar la información contable oportunamente. 3.- Presentar mensualmente los estados financieros con sus soportes al Representante Legal de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba. 4.- Presentar información requerida por cada una de las entidades de Control como La Contraloría, Contaduría General de la Nación y demás que relacionen información con base a la contabilidad llevada en la Institución Educativa. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - Además de los derechos y deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto bajo las siguientes condiciones a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados b) Resolver las consultas, teniendo en cuenta la distancia, estas pueden ser telefónicas o vía fax, las cuales correrán por su propia cuenta gastos de funcionamiento en lo concerniente a la función de la Entidad; c) Rendir informes de lo encomendado d) Atender en su despacho al funcionario que la Entidad delegue. **CLAUSULA TERCERA** : Este se obliga a: a) cubrir el monto de los honorarios b) suministrar toda la información que requiera la Entidad c) pagar los servicios no contemplados en la cláusula segunda **CLAUSULA CUARTA** -el presente contrato se celebra por termino de doce (12) meses, contados a partir del mes de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 **CLAUSULA QUINTA : VALOR**-el valor del presente contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, (\$9.600.000.00) MONEDA CORRIENTE, que la Institución Educativa pagara mediante 12 cuotas, los 05 de cada mes, a partir de febrero del 2023, previa certificación expedida por el interventor del contrato por valor de ochocientos mil pesos (\$800.000) Mcte. **PARAGRAFO**. La interventoría estará a cargo del Rector de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba de Cartagena del Chairá. **CLAUSULA SEXTA: PENAL PECUNARIA** - en caso de incumplimiento total, culpable definitivo por parte del contratista, este pagara a la institución Educativa El Chaira José María Córdoba de Cartagena del Chairá una suma equivalente al 10% del valor del contrato, valor que se imputara como indemnización de los perjuicios que reciba la Entidad. **CLAUSULA SEPTIMA: CADUCIDAD** – La Contratista por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad del presente contrato, esto estipulado en el Art. 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias que la ley establece para este caso. **CLAUSULA OCTAVO: IMPUTACION PRESUPUESTAL** - el valor del presente contrato se imputará de conformidad con la certificación presupuestal que expida la sección del presupuesto de la Entidad con un cargo del 100% al código denominado Honorarios, asesorías y consultorías del presupuesto de la presente vigencia. **CLAUSULA NOVENO: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**- por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION**- el CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y escrita del Representante Legal de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba del municipio de Cartagena del Chairá.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUBCONTRATACION-

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del Representante Legal de la Institución Educativa. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entiende celebrado dentro y sin perjuicio de términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La Institución Educativa El Chaira José María Córdoba de Cartagena del Chairá y el Contratista podrán acordar la Terminación del contrato en cualquier tiempo, sin que haya lugar al pago de la cláusula penal, ni reclamar la indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA - El

CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones o para contratar previstas en la constitución política, en el Art. 8 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme el Art. 9 de la ley 80 de 1993.

En constancia se firma en Cartagena del Chaira Caquetá, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte (2023)

CONTRATANTE:



Esp. RICARDO SANCHEZ QUINTERO
C.C.No. 17.641.236
Rector
I.E. El Chaira J.M.C

CONTRATISTA:



ANY STEFANNY OSPINA OYOLA
C.C.No.1.019.117.525 de Bogotá
Contador Público T.P.279739-T
Calle 2 barrio Primavera



Acta de Liquidación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 001
(DEL 10 DE ENERO DE 2023)

1

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRA NIT: 800.143.503-9
JOSE MARIA CORDOBA DE
CARTAGENA DEL CHAIRA

CONTRATISTA: ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA NIT: 1.019.117.525

OBJETO: ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL

PLAZO INICIAL: 12 MESES.

FECHA DE INICIO: 10 DE ENERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN 29 DE DICIEMBRE DE 2023

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA CANCELARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE 12 CUOTAS, LOS 05 DE CADA MES, A PARTIR DE FEBRERO DEL 2023, PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO POR VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) MCTE.

VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, (\$9.600.000.00)
MONEDA CORRIENTE

En la oficina de rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA DE CARTAGENA DEL CHAIRA, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la INSTITUCION EDUCATIVA celebró el citado Contrató con el Contratista. 2) Que, atendiendo el informe presentado y avalado por parte de la INSTITUCION, el contratista cumplió a satisfacción del CONTRATANTE con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, y ordenar el pago a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:



Acta de Liquidación

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

CONTRATO		LIQUIDACIÓN	
- Valor Inicial	\$9.600.000,00	- Valor Anticipo	\$ 00,00
- Valor Adicional	\$ 00,00	- Valor Pago Parcial 1	\$ 800.000,00
VALOR FINAL:	\$ 9.600.000,00	- Valor Pago Parcial 2	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 3	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 4	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 5	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 6	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 7	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 8	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 9	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 10	\$8.00.000,00
		- Valor Pago Parcial 11	\$8.00.000,00
		VALOR PAGADO:	\$ 8.800.000,00
		VALOR EJECUTADO:	\$ 9.600.000,00
		VALOR ACTA FINAL:	\$ 8.00.000,00
		SALDO A FAVOR DEL	
		CONTRATANTE:	\$ 00,00

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en Municipio de Cartagena del Chaira, el veintinueve (29) del mes de diciembre de 2023.

FIRMANTES:

RICARDO SÁNCHEZ QUINTERO
C.C. No. 17.641.236 de Florencia
Rector I.E. EL CHAIRÁ JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
CONTRATANTE

ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA
CC. No. 1.019.117.525 de Bogota D.C
CONTRATISTA



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO

CERTIFICA

Que la señora **ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.117.525 expedida en Bogotá D.C, ejecutó y cumplió a satisfacción con el objeto del siguiente contrato relacionado a continuación:

CONTRATO N° : IMCRDT-CDPP-022-2024

OBJETO

: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CALIFICADOS COMO CONTADOR, ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL SOFTWARE PRESUPUESTAL Y CONTABLE Y LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ CAQUETÁ, EN MEDIOS MAGNÉTICOS (EXÓGENA) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DEL AÑO 2023 A REPORTAR EN EL 2024 EN CASO DE SER PERTINENTE

VALOR

: Nueve millones doscientos cincuenta mil (\$9.250.000)

DURACIÓN

: Cinco (05) meses.

FECHA DE INICIO

: Primero (01) de agosto de 2024.

FECHA DE TERMINACION

: Treinta (30) de diciembre de 2024

DESEMPEÑO FUNCIONES COMO:

- 1) Preparación y presentación de información tributaria a través de las plataformas dispuestas por la DIAN, como es información exógena, declaraciones de retención en la fuente entre otras, del Instituto Municipal de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, haciendo uso de los respectivos prevalidadores tributarios y medios magnéticos según corresponda
- 2) Garantizar la utilidad y confiabilidad de la información contable pública a los diferentes usuarios.
- 3) Aplicar e implementar en el Instituto los procedimientos necesarios para la modernización contable y financiera
- 4) Apoyar en la elaboración y presentar análisis económicos generales y sectoriales en donde el instituto ha realizado operaciones económicas

Elaboró: Yeison Agredo M

Revisó: Yeison Agredo M

Aprobó: German Ramírez



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO
NIT: 828002189-6



- 5) Apoyar al instituto en la Interpretación de la realidad cuantitativa, operacional y financiera de la organización
- 6) Suministrar información contable, confiable y oportuna que revele la situación financiera, económica, social y ambiental del Instituto
- 7) Adoptar las medidas generales y especiales necesarias para optimizar la funcionalidad de las finanzas del Instituto
- 8) Apoyar en la presentación de los informes contables ante los entes de Control Departamental y Nacional.
- 9) Coordinar y asesorar al Director en todo lo relacionado con la contabilidad del Instituto
- 10) Acompañar en la Representación al Director cuando las circunstancias ameriten el manejo del área contable y financiera.
- 11) Prestar los servicios profesionales en el manejo, asesoría, registro y control contable del Instituto Municipal de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo de Cartagena del Chairá.
- 12) Revisar las conciliaciones bancarias e informes de partidas conciliatorias
- 13) Estructurar financiera y económicamente los procesos de contratación para la construcción de obras, adquisición de bienes o servicios con destino a planes, programas o proyectos relacionados con el Instituto.
- 14) Evaluar el componente financiero y económico de las propuestas que se presenten en el marco de los procesos de contratación para la construcción de obras, adquisición de bienes o servicios con destino a planes, programas o proyectos relacionados con el Instituto.
- 15) Presentar mensualmente los informes de ejecución (actividades) al supervisor del contrato.
- 16) Brindar Apoyo al Instituto Municipal de Cultura, Recreación, Deporte y Turismo en la operatividad del módulo de presupuesto.
- 17) Apoyo en la generación de formatos del presupuesto de ingresos y gastos con todos los códigos requeridos por el decreto 3402.
- 18) Apoyo a la digitación del presupuesto de gastos de la vigencia 2024 en el módulo de presupuesto.
- 19) Apoyo en la distribución del PAC de gastos para la vigencia fiscal 2024 en el módulo de presupuesto.
- 20) Apoyo al Instituto Municipal de Cultura, recreación, Deporte y turismo en la operatividad del módulo contable software.
- 21) Disponer de la orientación telefónica que se requiera durante los días hábiles de la semana, en horarios de oficina, para resolver dudas o prestar soporte sobre el programa, con acceso a través de internet a los equipos del IMCRDT donde se encuentra instalado el programa.
- 22) Apoyar los eventos y la visualización de acciones que realiza la administración municipal - el IMCRDT por medio de la promoción y divulgación de la oferta institucional en los diferentes medios tecnológicos existentes.

En constancia de lo anterior, se firma en el despacho del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO** en Cartagena del Chairá, a los siete (07) días del mes de enero de 2025.


GERMAN EDUARDO RAMÍREZ REYES
DIRECTOR IMCRDT

Elaboró: Yeison Agredo M	Revisó: Yeison Agredo M	Aprobó: German Ramírez
--------------------------	-------------------------	------------------------

Calle 5ta no. 7 - 72 barrio Antioquía
cultura@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

Estado del afiliado: ACTIVO

DATOS BÁSICOS

Nombres y apellidos	ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA
Identificación	CC 1019117525
Régimen de afiliación	CONTRIBUTIVO
IPS de atención	CHAIRA SALUD IPS ZOMAC SAS
Municipio de atención IPS	CARTAGENA DEL CHAIRA
Departamento Atención IPS	CAQUETA
Dirección IPS de atención	CRA 4 NO-2-17 BARRIO CENTRO
Teléfono IPS de Atención	4352100
Fecha de afiliación	01/02/2023
Zona	URBANA
Exoneración Copago O Cuota Moderadora	NO
Rango salarial	1
Tipo de afiliación	COTIZANTE

NOTA: El cobro o la exoneración de las Cuotas Moderadoras y/o Copagos de las tecnologías está sujeto al diagnóstico de Alto Costo que tenga el afiliado según lo definido en el Decreto 1652 de 2022



Fecha:12/01/2026 17:29:57 IP:177.93.40.35 - AC769B6DC2231E9B83496E10B136A1FA4BB65B16 Reporte Número:213880939

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.117.525**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 06:01:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019117525** y Nombre: **ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132344476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:03:13 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019117525**

Apellidos y Nombres: **OSPINA OYOLA ANYI STEFANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

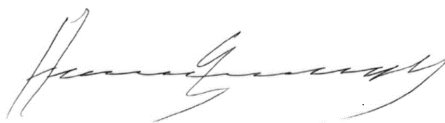
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 18:04:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019117525
Código de Verificación	1019117525260112180443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288370670



PIB

18:06:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019117525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019117525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 06:33 PM



Código Verificación: **DGB1VHLUJ5**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**